

EXP-UNC: 0027032/2014

Córdoba, 11 ABR 2018

VISTO

La solicitud presentada para ratificar la firma del CONVENIO ESPECÍFICO DE PARTICIPACIÓN entre la MUNICIPALIDAD DE LUQUE y la FACULTAD DE PSICOLOGÍA UNC;

Y CONSIDERANDO

Que la actividad objeto del Convenio, cuenta con el aval de la Secretaría de Extensión;

Que se cuenta con el informe de legalidad de la Asesora Jurídica previsto por la Ord. HCS 6/2012, y que la documentación respaldatoria obra en el expte. de referencia;

Por ello;

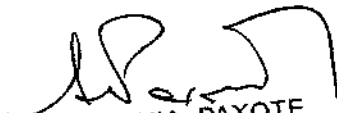
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1°: Ratificar la firma del CONVENIO ESPECÍFICO DE PARTICIPACIÓN entre la MUNICIPALIDAD DE LUQUE y la FACULTAD DE PSICOLOGÍA UNC, obrante a fs. 203 a 205 del Expte. de referencia.

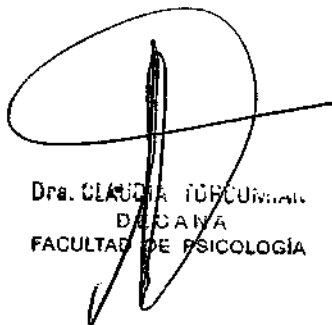
Artículo 2°: Protocolizar, comunicar, notificar, pasar a Oficina de Convenios y archivar.

RESOLUCIÓN N°:

408



LIC. SILVIA PAXOTE
Secretaría de Extensión
Fac. de Psicología - U.N.C.



Dra. CLAUDIA TORCUATO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA